

Informe de Seguimiento del Plan de Mejora

Máster Universitario en Investigación Educativa para el Desarrollo Profesional del Docente por la Universidad de Cádiz

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Cádiz, solicita la evaluación para el seguimiento tras la renovación de la acreditación del:

ID ministerio	4315558
Denominación del Título	Máster Universitario en Investigación Educativa para el Desarrollo Profesional del Docente
Universidad	Universidad de Cádiz
Centro/s	Facultad de Ciencias de la Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del Plan de mejora de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el plan de mejora del Título para la convocatoria 2020/2021 y según el procedimiento establecido por la DEVA.

3.1 Adaptación de la docencia y evaluación del título a la situación excepcional provocada por el covid-19, durante el curso académico 2019/20.

El título ha aportado información suficiente referida a las medidas tomadas para la adaptación de la docencia y evaluación durante la situación excepcional provocada por el COVID-19 en la Universidad.

Se ha podido valorar que el título está llevando a cabo las medidas necesarias para garantizar que se cumplen los principios generales de actuación establecidos en el "Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019-20".

De cara a los próximos procesos de evaluación externa, el título deberá continuar aportando la información específica necesaria para poder valorar las medidas que han adoptado durante el periodo excepcional de crisis sanitaria, aportando evidencias que permitan valorar el cumplimiento de los principios generales de actuación establecidos en los siguientes documentos publicados en la web de la DEVA:

- Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019-20.
- Acuerdo sobre criterios comunes para la adaptación de la enseñanza universitaria a las exigencias sanitarias derivadas de la epidemia de la COVID-19 durante el curso académico 2020-21.
- Orientaciones para la recogida de información y registro documental de las adaptaciones de la docencia y planes de contingencia derivadas de la pandemia de COVID-19.

3.2 Analizado el plan de mejora, se consideran resueltas las siguientes recomendaciones:

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2019

Criterio: 2. Sistema de garantía interna de calidad

Tipo: Recomendación

Recomendación 1: Se recomienda revisar el gestor documental para unificarlo y evitar la complejidad que genera la dispersión en distintas plataformas con distintas contraseñas

Justificación: Se ha resuelto la dispersión de información en distintas plataformas generando un único gestor documental del SGC. No obstante, se

Código Seguro de Verificación: R2U2BTBPKNC9G7ZEVZDQRYWUGYRUF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2BTBPKNC9G7ZEVZDQRYWUGYRUF	PÁGINA	1/3
			

recomienda hacer un buen uso del gestor documental y ordenar la información de manera que se pueda acceder a ella de manera ágil y con una única contraseña para toda la documentación

3.3 Analizado el plan de mejora se motivan las recomendaciones no resueltas. En algún caso la recomendación puede haber sido reformulada a la vista de la información analizada por la comisión y el resultado de la valoración de las distintas acciones de mejora propuestas.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2019

Criterio: 2. Sistema de garantía interna de calidad

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 2: Se deben atender adecuadamente las recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento incluidas en los informes anteriores. Específicamente, explicar el grado de participación e implicación de los diferentes grupos de interés en la aplicación del SGC

Justificación: La acción de mejora no es adecuada por no estar directamente relacionada con la recomendación que pretende atender. Precisamente porque se deben atender las recomendaciones realizadas en el Informe de Renovación de la Acreditación, es necesario que, más allá del requerimiento general sobre que se atiendan las recomendaciones de todos los informes de evaluación, debe explicarse el grado de participación e implicación de los diferentes grupos de interés en la aplicación del SGC. Se mantiene abierta la recomendación hasta plantear acciones adecuadas que implique la participación de los distintos grupos de interés y aportar evidencias de la inclusión de esta información en el SGC.

Acción de Mejora 1: Se atenderán, como en el presente Plan de Mejora, todas las recomendaciones recibidas de la DEVA

- La acción de mejora es adecuada: No
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2019

Criterio: 4. Profesorado

Tipo: Recomendación

Recomendación 3: Se recomienda definir y aplicar criterios sobre la adecuación de los perfiles profesionales y cualificación del profesorado implicado en las prácticas externas

Justificación: La acción de mejora propuesta se considera adecuada para abordar la recomendación puesto que se pretende regular un procedimiento de asignación de tutela tanto académica como profesional de las prácticas externas estableciendo los criterios sobre la adecuación de los perfiles profesionales y cualificación del profesorado implicado en las mismas. Como evidencias se aportan los enlaces a las páginas del título con información sobre las prácticas externas y el TFM. Ambos enlaces muestran información relevante para el estudiante. Sin embargo, no se aportan evidencias mostrando la adecuación profesional del profesorado implicado en las prácticas externas. Se mantiene abierta a la espera de aportar las evidencias apropiadas.

Acción de Mejora 1: Regulación del procedimiento de asignación de tutela tanto académica como profesional de las prácticas externas en el que se establecen los criterios sobre la adecuación de los perfiles profesionales y cualificación del profesorado implicado en las mismas

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2019

Criterio: 5. Infraestructura, servicios y dotación de recursos

Tipo: Recomendación

Recomendación 4: Se recomienda reforzar las actividades de los servicios de orientación académica y profesional específicas para el alumnado del Máster

Justificación: Las acciones de mejora propuestas se consideran adecuadas para abordar la recomendación, pero insuficientes. Sin embargo, las evidencias aportadas son de difícil acceso y localización por lo que no son válidas para valorar la implementación de las mismas. Por otra parte, la información incluida en el apartado de indicadores hacer referencia al valor objetivo del indicador que se pretende analizar (ISGC-P03-03 satisfacción del alumnado con los programas y actividades de apoyo y orientación académica) y no al valor del indicador obtenido en las encuestas en los distintos años. Por todo ello, se mantiene abierta la recomendación y se sugiere que se complementen las acciones de memoria y se incluyan evidencias concretas que permitan valorar tanto la implementación como los logros obtenidos en relación a la recomendación.

Acción de Mejora 1: Puesta en marcha de un espacio en el Campus virtual de la UCA denominado INFORMACIÓN Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS como medio para difundir e implicar al alumnado en actuaciones y servicios de orientación académica y profesional planteadas desde el Máster, el Centro y la UCA.


- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Acción de Mejora 2: Desarrollo de actividades de orientación académica y profesional contempladas en el Plan Formativo de la Facultad de Ciencias de la Educación.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Acción de Mejora 3: Sesión informativa sobre el Programa de Doctorado "Investigación y Práctica Educativa" (IPE-8219) de la Escuela de Doctorado EDUCA de la Universidad de Cádiz

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí

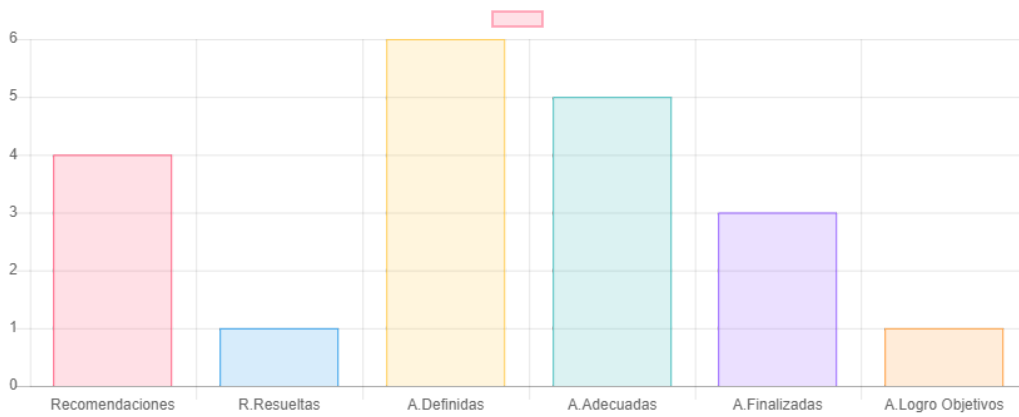
Código Seguro de Verificación:R2U2BTBPKNC9G7ZEVZDQRYWUGYRUF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2BTBPKNC9G7ZEVZDQRYWUGYRUF	PÁGINA	2/3
			

- La acción finalizada logró sus objetivos: No

4. CONCLUSIONES

A continuación se presenta un resumen de las recomendaciones y acciones de mejora, sólo se recogen las que tienen como origen el Informe de Renovación de la Acreditación.

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	TOTAL
Recomendaciones Totales	0	2	0	1	1	0	0	4
Recomendaciones Resueltas	0	1	0	0	0	0	0	1
Acciones Definidas	0	2	0	1	3	0	0	6
Acciones Adecuadas	0	1	0	1	3	0	0	5
Acciones Finalizadas	0	1	0	0	2	0	0	3
Acciones. Logro de Objetivos	0	1	0	0	0	0	0	1



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de los títulos oficiales.

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Código Seguro de Verificación:R2U2TBTPKNC9G7ZEVZDQRYWUGYRUF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TBTPKNC9G7ZEVZDQRYWUGYRUF	PÁGINA	3/3

